



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución De Alcaldía N°206-2024-MDCG/A

Castillo Grande, 18 de julio del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°229-2024-GM/MDCG, de fecha 16 de mayo del 2024, de la Gerencia Municipal, en la que ordena proyectar resolución de alcaldía aprobando la **DIRECTIVA N°003-2024-MDCG "DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA RECIBIR DENUNCIAS CONTRA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES QUE VULNERAN LAS NORMAS DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE"**, y la **OPINIÓN LEGAL N°114-2024-OAJ-MDCG**, de fecha 18 de julio del 2024, emitido por el Abog. MANUEL ÁNGEL MEDRANO ESPINO - JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - MDCG, sobre **PROCEDENTE** la Aprobación de la "DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA RECIBIR DENUNCIAS CONTRA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES QUE VULNERAN LAS NORMAS DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE", y demás actuados que acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en el Artículo 194º modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la presente Directiva tiene como objetivo contribuir con la prevención y sanción de actos contrarios al Código de Ética de la Función Pública, con el objetivo de establecer disposiciones para la Presentación y Atención de denuncias por presuntos actos contrarios al Código de Ética de los Servidores de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande;

Que, las Directivas son documentos internos elaborados y expedidos por la Alta Dirección, los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, a su vez por su propia característica normativa, tiene por finalidad precisas políticas y determinar procedimiento o acciones que deben realizarse en cumplimiento de disposiciones legales vigentes;

Que, mediante **OPINIÓN LEGAL N°114-2024-OAJ-MDCG**, de fecha 18 de julio del 2024, emitido por el Abog. MANUEL ÁNGEL MEDRANO ESPINO - JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - MDCG, sobre **PROCEDENTE** la Aprobación de la "DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA RECIBIR DENUNCIAS CONTRA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES QUE VULNERAN LAS NORMAS DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE";





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante INFORME N°200-2024-GAF/MDCG, de fecha 17 de julio del 2024, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas - MDCG, en la que remite el Proyecto de la "DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA RECIBIR DENUNCIAS CONTRA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES QUE VULNERAN LAS NORMAS DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE";

Que, mediante INFORME N°258-2024-RR.HH-YSC/MDCG, de fecha 17 de julio del 2024, emitido por la JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS - MDCG, en la que remite el Proyecto de la "DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA RECIBIR DENUNCIAS CONTRA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES QUE VULNERAN LAS NORMAS DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE", con la finalidad de contribuir con la prevención y sanción de actos contrarios al Código de Ética de la Función Pública, con el objetivo de establecer disposiciones para la presentación y atención de denuncias por presuntos actos contrarios al Código de Ética de los servidores de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, por lo que se solicita la aprobación con acto resolutivo del proyecto de la Directiva;

Estando a las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, y otras normas concordantes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la DIRECTIVA N°003-2024-MDCG "DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA RECIBIR DENUNCIAS CONTRA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES QUE VULNERAN LAS NORMAS DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE", en los términos del texto de veintinueve (29) folios el que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, para el cumplimiento de la presente, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y la Unidad de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General la notificación o difusión de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

C.C.
Alcalde
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe

Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande